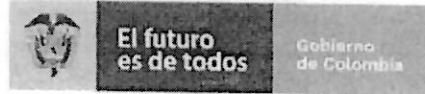




Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Grupo Jurídico (Bogota)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202234200000091961

Bogotá, D.C., 2022-03-15

Señor(a):
WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES
CALLE 151 C # 109AC -50
Ciudad-Bogotá

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN PROCESO 4325/2021

La Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Regional Bogotá del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha 11 de marzo de 2022, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4325/2021


Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.


Atentamente,



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Un (1) folio auto del 11 de marzo de 2022

Revisó y Proyectó: Diego Armando Pardo Rodríguez - Jurisdicción Coactiva
www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No.26 – 51
PBX: 3241900 ext.: 106075

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Mtro: Res Mensajería Express



YG284697306CO

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: UAC CENTRO 15095481
 Orden de servicio: 22093/2022 13:29:07
 Fecha Pre-Admisión: 22/03/2022 13:29:07

Remitente
 Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
 Dirección: Carrera 50 No. 28-51 Can - Bogotá
 Referencia: 202234200000061081 NIT/C.C.T. 899998239
 Teléfono: Código Postal: 111321000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111595
 Nombre Razón Social: WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES
 Dirección: CALLE 151 C # 109AC -50

Destinatario
 Tel: Código Postal: 11161258 Código Operativo: 111698
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
 Dice Contener: 576 # 655

Valores
 Peso Físico(gra):200
 Peso Volumétrico(gra):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$3.100
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$3.100

Observaciones del cliente :UN (1) FOLIO AUTO DEL 11 DE MARZO DE 2022, copia número 1

Remitente
 Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
 Dirección: Carrera 50 No. 28-51 Can - Bogotá
 Código postal: 113221000
 Envío: YG284697306CO

Destinatario
 Nombre Razón Social: WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES
 Dirección: CALLE 151 C # 109AC -50
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 11161258

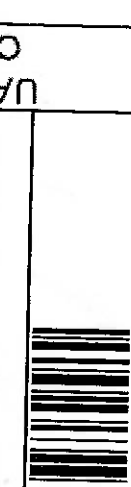
Remitente
 Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
 Dirección: Carrera 50 No. 28-51 Can - Bogotá
 Código postal: 113221000
 Envío: YG284697306CO

Destinatario
 Nombre Razón Social: WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES
 Dirección: CALLE 151 C # 109AC -50
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 11161258

1111
 UAC CENTRO
 595

Causales Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada
 C2 Cerrado
 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Acreditado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel. Hora:
 Fecha de entrega: 22/03/2022
 Distribuidor: c.c. William Rodriguez 23 MAR 2022
 Gestión de entrega: DE BOGOTÁ 200



1111595111666YG284697306CO

El recurso de amparo considerará que con conocimiento de contrario quien incurrió en el pago del envío, por lo tanto, se debe cancelar el folio de la factura www.472.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 55 A 55
 Atención al usuario: 157-11-472000 - 01 8093 115 710 - servicios@cpn.gov.co

472

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 4325/2021
Demandado **WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES, C.C. No. 1.010.220.180**

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico- Jurisdicción Coactiva de la Regional Bogotá D.C., del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 2081 del 24 de noviembre de 2020 mediante la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO


Que mediante Resolución No. 097 del 11 de octubre de 2021, se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado por publicación en página web el 4 de noviembre de 2021.

Que mediante Auto del 15 de diciembre de 2021, se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de fecha 9 de abril de 2018, proferida por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C., en contra de **WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES**, identificado con C.C. No. 1.010.220.180.


Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202134200000422921 de 15 de diciembre de 2021, remitió por medio de correo certificado, la cual tuvo anotación de devolución al ICBF por la empresa de correo, en atención a que no se ubicó el destinatario, por consiguiente, se procedió a su notificación por medio de publicación en página web el 12 de enero de 2022.

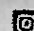
Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Proyectó y Revisó: Diego Armando Pardo

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Regional Bogotá D.C.
Avenida carrera 50 No.26 – 51 Segundo Piso
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que **WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES** identificado con C.C. No. 1.010.220.180., a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 15 de diciembre de 2021, **WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES** identificado con C.C. No. 1.010.220.180, adeuda por concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SÉIS PESOS M/CTE (\$673.296.00)** y por intereses moratorios **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$18.489.00)** y por costas procesales **QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$15.000.00)**, para un total de **SETECIENTOS SÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$706.785.00)**.

Valor del capital	\$ 673.296.00
Valor de intereses con corte al 15/12/2021	\$18.489.00
Costas procesales	\$15.000.00
TOTAL	\$706.785.00

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de fecha 9 de abril de 2018 proferida por el juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C., proferida por este Despacho mediante Auto del 15 de diciembre de 2021, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4325/2021, que cursa en contra de **WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES**, identificado con C.C. No. 1.010.220.180.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **WALTER GIOVANNY BERNAL CORTES**, identificado con C.C. No. 1.010.220.180, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEIDA EVELIA BROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora- Regional Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: Diego Armando Pardo

 **ICBFColombia**

www.icbf.gov.co

 **@ICBFColombia**

 **@icbfcolombiaoficial**

Sede de la Regional Bogotá D.C.
Avenida carrera 50 No.26 – 51 Segundo Piso
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080